



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa-adeje.es

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 PLAZA DE DELINEANTE, 1 PLAZA DE DINAMIZADOR COMERCIAL, 1 PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, 1 PLAZA DE AUXILIAR DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y 1 PLAZA DE GEOGRAFO PARA EL PROYECTO DE APOYO E IMPULSO AL EMPRESARIADO DEL MUNICIPIO DE ADEJE.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral para desarrollar el “Proyecto de Apoyo e Impulso al Empresariado del Municipio de Adeje” que trae causa de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Adeje de fecha 20 de julio de 2017.

El delineante contratado tendrá entre otras tareas o funciones el contacto con las pymes del municipio para incluirlos en el Proyecto, incorporándolas a la base de datos creada con las empresas del Municipio. El delineante se encargará de los mapas de visualización cartográfico con la geolocalización de las empresas, elaborará representaciones gráficas de la información facilitada por distintos técnicos, especialmente, los planos de pymes y locales comerciales o de oficinas del Municipio, ocupándose también del diseño de las presentaciones gráficas del Proyecto.

El dinamizador comercial tendrá entre otras tareas o funciones, el estudio, análisis y redacción de una memoria de las diferentes zonas comerciales abiertas de Adeje a impulsar, el diseño y desarrollo de campañas de dinamización comercial, el contacto personalizado con las empresas para informarles de las diferentes acciones dinamizadoras que se emprendan dentro del Proyecto o el asesoramiento comercial personalizado a las empresas participantes (campañas de marketing, difusión, propuestas de innovación).

El Agente de Desarrollo Local, tendrá entre otras tareas o funciones la orientación sociolaboral a través de internet, impartir formación especializada a los usuarios dentro de los perfiles marcados, se ocupará del tratamiento y gestión de las ofertas, asesorará a los emprendedores y recibirá sus dudas resolviendo las mismas tanto por teléfono como vía correo electrónico, tendrá la misión de búsqueda de subvenciones a las que puedan acogerse emprendedores y empresas, y ayudas en la tramitación de las mismas, ocupándose también de la búsqueda de cursos de formación y especialización adaptados al perfil y necesidades de emprendedores y empresas, de forma que puedan acceder a los mismos, favoreciendo la cualificación profesional.

El auxiliar del Agente de Desarrollo Local, tendrá entre sus tareas servir de apoyo al Agente de Desarrollo Local, facilitando información sobre el Proyecto y tramitación a los emprendedores y empresas interesadas, haciendo visitas a las empresas, y desarrollando el trabajo administrativo de cumplimentar formularios, recopilación de datos, y su inclusión en las bases de datos, labores de archivo de documentación así como la introducción de datos en aplicaciones informáticas.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

El geógrafo deberá contar con un alto conocimiento en georeferenciación y geolocalización ya que dichos aspectos son fundamentales para lograr la mayor visibilidad del tejido empresarial de la zona, centrandolo su trabajo en éste aspecto desde un punto de vista dinamizador e innovador. También realizará las valoraciones, estudios y resultados de las encuestaciones precisas del trabajo a desarrollar. Estudiará y propondrá nuevas líneas de negocio, realizando un estudio del mercado empresarial.

B) Plazas a cubrir:

- 1 Delineante FP2
- 1 Dinamizador comercial
- 1 Agente de desarrollo local
- 1 Auxiliar de agente de desarrollo local
- 1 Geógrafo

C) Requisitos de los aspirantes:

C.1- Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- 1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, en cuyo caso deberán acreditar dicha situación.
- 2- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta.
- 4- No haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral.
- 5- No encontrarse incurso en procedimiento judicial contra la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. o el Ayuntamiento de Adeje, ni contar con resolución judicial firme desfavorable en procedimientos judiciales contra las citadas Entidades.
- 6- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para acceder al puesto de trabajo convocado al que opte.
- 7- Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y las titulaciones exigidas en cada plaza a cubrir.



Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso, habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

C.2- Los aspirantes afectados por algún tipo de discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la limitación física, psíquica o sensorial padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a “no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta”.

D) Requisitos específicos para cada plaza:

- **Delineante:**

- Grado FP2 en Delineación D.E.O.
- Experiencia en administración pública o empresas que integran el Sector Público.
- Conocimientos informáticos
- Conocimiento de idiomas, nivel básico.
- Experiencia en proyectos de carácter innovador.

- **Dinamizador comercial**

- Estar en posesión de una titulación acorde al puesto de trabajo, como mínimo de formación profesional de grado medio o equivalente. Este requisito no será de aplicación a quienes en el ámbito de profesiones relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiren, hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, al amparo de Disposiciones de Derecho Interno en España o de Derecho Comunitario.
- Experiencia en Administraciones Públicas, o en empresas que integran el Sector Público, en ambos casos, en un puesto de trabajo similar a la plaza que opta.
- Contar con un nivel alto de conocimientos de ofimática y sistema operativo Windows.
- Conocimiento de idiomas, nivel medio.
- Conocimientos de geolocalización, georreferenciación y cartografía.
- Experiencia en la gestión de proyectos de innovación.
- Experiencia en planificación y puesta en marcha de iniciativas destinadas a promover y fomentar la dinamización y desarrollo del comercio local.

- **Auxiliar de agente de desarrollo local :**

- F.P. 2 / C. G. S Administración y Finanzas o titulación equivalente.
- Experiencia en administración pública o empresas del sector público (en el área de empleo o formación)
- Conocimientos de informática.
- Conocimiento de idiomas, nivel básico.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

- **Agente de desarrollo local:**

- Titulación Universitaria como mínimo de grado medio, relacionada con el puesto de trabajo, preferiblemente pedagogo o psicopedagogo.
- Experiencia en Ayuntamientos o Empresas que integran el Sector Público Local (área de empleo, formación y empresa)
- Conocimientos informáticos.
- Conocimiento y experiencia en asesoramiento individual o grupal en empresas.
- Conocimiento y experiencia en la gestión de ofertas.
- Conocimiento y experiencia en la gestión y tramitación de subvenciones y ayudas.
- Conocimiento de idiomas, nivel medio.

- **Geógrafo:**

- Titulación acorde al puesto, preferiblemente Licenciado/a en Geografía, con iniciativas innovadoras para el desarrollo de las siguientes labores dentro del proyecto, con la suficiente experiencia en las labores a desarrollar.
- Experiencia en administración pública (Áreas de Desarrollo Económico, Empleo y Formación en Ayuntamientos)
- Conocimientos informáticos (Ofimática y sistemas operativos Windows, Excel, sistemas de información geográfica y de geolocalización.
- Conocimientos y titulación en formación On line (MOODLE)
- Experiencia en docencia
- Conocimiento en procesos técnicos de Patrimonio e Información Turística.
- Conocimientos de auditoría de calidad.

Modalidad de los contratos de trabajo

El personal contratado percibirá las retribuciones aplicables según puesto de trabajo y categoría profesional correspondiente contemplado en el Convenio Provincial de Oficinas y Despachos y normativa complementaria que le sea de aplicación.

El personal será contratado bajo la modalidad de contrato laboral temporal para obra o servicio determinado, a tiempo completo, para adscribirlos a la ejecución del Proyecto de Apoyo e Impulso al Empresariado del Municipio de Adeje, objeto de la encomienda de gestión del Ayuntamiento a Empresa Municipal de Servicios de Adeje cuya finalización está prevista para septiembre de 2020.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

Los contratos de obra o servicio determinado también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. y mientras se mantenga éste.

La duración de la jornada de trabajo se señalará respetando los límites regulados en las presentes bases, en el contrato de trabajo y en su caso, en el convenio colectivo y normativa complementaria de aplicación.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán en la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00, en el plazo de 10 días naturales , desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web:* <http://adeje.es> .

F) Documentación que hay que aportar

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que

- No ha sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral.
- No está incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para trabajar en el Sector Público y en concreto para ocupar la plaza a la que opta.

- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- Currículum – Vitae actualizado, con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.

- Documentación que acredite la titulación o formación académica mínima exigida en las presentes bases para cada plaza.

- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa-adeje.es

subsanación de la documentación en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Consejera Delegada por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., o persona en quien delegue.

Vocal 1: Un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, del Área de Desarrollo Local, o en caso de ausencia podrá ser sustituido por la persona designada por la Gerencia.

Vocal 2: El asesor laboral externo que tiene encomendada la gestión de temas laborales de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje .S.A., o en su ausencia persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. El presidente podrá ejercer de secretario en caso de ausencia de los anteriores.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Y para celebrar sesión estará presente al menos 3 miembros del Tribunal con voz y voto.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

- 1.- Concurso de méritos.
- 2.- Supuesto práctico
- 3.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso y será como máximo de 15 puntos. En caso de empate en la puntuación final, se resolverá el orden de selección por orden de puntuación en la primera fase de concurso de méritos, y en igualdad de condiciones si persistiese el empate entre algunos candidatos, se decidirá por



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

sorteo en acto público, que se comunicará con antelación en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A...

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de **4 puntos**. Se puntuará:

a. La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 2 puntos en este apartado.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada titulación superior o de grado medio adicional a la exigida para participar en la selección de personal, o por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que sea adicional a la exigida para participar en el proceso de selección, y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 2 puntos.

2.- Supuesto Práctico: Consistirá en responder una serie de preguntas y/o supuestos, relacionadas con el municipio de Adeje y su Ayuntamiento, las PYMES y sector comercial de Adeje. En esta fase la puntuación máxima a obtener es de **5 puntos**.

3.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y/o por un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, del área de Desarrollo Local. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de **6 puntos**. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá constar en documento fehaciente y estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para la realización del supuesto práctico y para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo del Consejo de Administración o resolución de la Consejera Delegada decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones o ceses conforme a Derecho, o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

Empresa Municipal lo estimase oportuno, podrán ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, el correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a 6 de Septiembre de 2017

EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS DE ADEJE, S.A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
38670 - ADEJE - TENERIFE

Fdo.: Carmen Rosa González Cabrera
Consejera Delegada



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 DELINEANTE, 1 DINAMIZADOR COMERCIAL, 1 AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, 1 AUXILIAR DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y 1 GEOGRAFO, PARA EL PROYECTO APOYO E IMPULSO AL EMPRESARIADO DEL MUNICIPIO DE ADEJE

D. _____ con domicilio en _____, DNI _____, y teléfono _____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, **EXPONE** En relación con la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., con fechade de 2017, para la contratación laboral temporal, dentro del proyecto de apoyo e impulso al empresariado del municipio de Adeje, gestionado por la Empresa Municipal, de 1 delineante, 1 dinamizador comercial, 1 agente de desarrollo local y 1 auxiliar de agente de desarrollo local, conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

Puesto al que opta: _____

El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral, ni incurre en causa de incapacidad ni incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

- Fotocopia del DNI/NIE, permiso de residencia y en su caso, permiso de trabajo.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación acreditativa de su formación.
- Documentación que acredita los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso: _____
- Otra documentación: _____

Por todo ello solicita ser admitido al procedimiento de selección y contratación de personal laboral temporal convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a _____ de _____ de _____.